



Colegio La Purísima - Zaragoza

EDUCACIÓN PRIMARIA
CURSO: 5º
Año Académico: 2017-2018

AREA: LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Usa la mirada como estrategia de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Alterna la mirada de los objetos a su interlocutor para recibir información.- Sigue con la mirada la trayectoria que dibujan los objetos o signos dentro de su espacio sígnico.- Atiende tanto a las manos de su interlocutor signante como a la cara.- Establece y mantiene el contacto ocular con su interlocutor mientras dura la interacción.
<p>2. Mantiene varios turnos conversacionales.</p>
<p>3. Expresa sensaciones, necesidades, deseos y/o sentimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- En un primer momento a través de expresiones faciales y corporales (gestos, mirada, deícticos).- Después incorpora signos en sus expresiones.
<p>4. Expresa distintas intenciones comunicativas: llamar, pedir, compartir información, preguntar, mostrar agrado o sorpresa.</p>
<p>5. Se expresa con el nivel de corrección lingüística propia de su edad.</p>
<p>6. Emplea un vocabulario básico sobre objetos, personas, animales, acciones y cualidades de uso frecuente.</p>
<p>7. Reacciona y comprende las intenciones comunicativas signadas que le dirigen los adultos en situaciones familiares y personalizadas (rutinas de la vida cotidiana, juegos interactivos, etc.)</p>
<p>8. Comprende secuencias sencillas de instrucciones en LSE.</p>
<p>9. Comprende un vocabulario básico referido a objetos, personas, animales, acciones y cualidades de uso frecuente en el contexto familiar y escolar.</p>
<p>10. Comprende producciones afirmativas, negativas e interrogativas.</p>
<p>11. Muestra interés por participar en situaciones de interacción:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tomando la iniciativa en juegos interactivos ritualizados.- En situaciones interactivas frecuentes/habituales, tanto con adultos como con iguales.
<p>12. Inicia conversaciones signadas de forma espontánea.</p>

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación se tendrán en cuenta:

- **Observación del alumno en clase.**

La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos: asistencia regular, comportamiento, intervención, progresos y dificultades del aprendizaje, intereses, etc. Por ello es esencial recoger estas observaciones y completarlas con otras de mayor nivel de formalización.

- **Pruebas objetivas.** Estas pruebas serán signadas.

- **Autoevaluación y coevaluación.** Se procurarán actividades de evaluación que contribuyan a que los alumnos tomen conciencia de sus avances o deficiencias, de modo que puedan adoptar medidas de corrección y refuerzo. Se aplicarán sistemas de calificación que aseguren la objetividad de todas las decisiones derivadas del proceso de evaluación.

- **Control de actividades específicas de la materia.** A la hora de diseñar actividades, es conveniente combinar dos tipos de factores: el factor estimulante-relajante y el factor implicación mental-implicación física.

La calificación de la materia será resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

- Observación de la actividad didáctica diaria (actitudes y hábitos de trabajo): 30 %.
- Trabajos individuales y/o de grupo: 30 %.
- Pruebas objetivas: 40 %.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

A su vez, la Orden de 31 de octubre de 2014 sobre evaluación en Educación Primaria establece en el Artículo 16. Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Punto 3. La adaptación curricular significativa en algún área de conocimiento del currículo implica que un alumno con necesidad específica de apoyo educativo sea evaluado con criterios de evaluación correspondientes a, al menos, dos niveles educativos inferiores respecto al que está escolarizado, quedando consignado en los documentos oficiales esta adaptación (ACS). A efectos de acreditación, la evaluación de un área o materia con adaptación curricular significativa equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno esté matriculado, aun en el caso de que la calificación obtenida en dicha área o materia adaptada significativamente sea positiva.